



AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Decreto 1012/2020

DCTO-2020-1012-APN-PTE - Acéptase renuncia.

Ciudad de Buenos Aires, 16/12/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-81203122-APN-DTA#AAIP, la Ley N° 27.275 y su modificación, el Decreto N° 685 del 29 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 1° del Decreto N° 685/17 se designó por el término de CINCO (5) años en el cargo de Director de la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, organismo autárquico en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, al doctor Eduardo Andrés BERTONI.

Que el doctor Eduardo Andrés BERTONI presentó con fecha 19 de octubre de 2020 su renuncia, a partir del 1° de enero de 2021, al citado cargo de Director de la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que en atención a lo expuesto precedentemente, resulta pertinente proceder a su aceptación.

Que los servicios de asesoramiento jurídico competentes han tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta de conformidad con el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 1° de enero de 2021, la renuncia presentada por el doctor Eduardo Andrés BERTONI (D.N.I. N° 17.423.809) al cargo de Director de la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, organismo descentralizado actuante en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 2°.- Agradécense al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero



e. 17/12/2020 N° 64769/20 v. 17/12/2020

Fecha de publicación 17/12/2020

